

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-SC-2011/09/02
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 12 de septiembre de 2011, se reúnen en la Dirección General de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DGPS-AI-SC-2011/09/02, para la Adquisición de Equipo de Laboratorio, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA, en su carácter de Presidenta; C.P. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.A. ERIKA PAULINA VELAZQUEZ ARIAS, C.P. ALEJANDRO PALACIOS GARCÍA, C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO Y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS, como Vocales; como invitados técnicos, asisten el DR. SALVADOR GUZMÁN GONZÁLEZ y el DR. JAVIER FARIAS LARIOS, profesores investigadores de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DGPS-AI-2011/09/02, el 02 de septiembre del año 2011 de manera personalizada habiéndose invitado a los siguientes proveedores: RIVELAB, S.A. DE C.V.; CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.; ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.; LAB-TECH INSTRUMENTACIONES, S.A. DE C.V.; HUMBERTO BAZAN TORIZ; SOLUCIONES ANALÍTICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.; CONTEK QUÍMICA, S.A. DE C.V.; AVAQUIM, S.A. DE C.V.

2.- En fecha 09 de septiembre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

CRISTINA MICHEL

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores: RIVELAB, S.A. DE C.V.; CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.; ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.; LAB-TECH INSTRUMENTACIONES, S.A. DE C.V. Haciéndose constar en dicha acta que los proveedores HUMBERTO BAZAN TORIZ; SOLUCIONES ANALÍTICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.; CONTEK QUÍMICA, S.A. DE C.V. y AVAQUIM, S.A. DE C.V., a pesar de haber sido invitados a participar en el procedimiento de adquisición mencionado, no entregaron propuesta técnica ni económica el día y hora señalada para tal efecto.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la propuesta de la Empresa **RIVELAB, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en todas las partidas, cumpliendo en las partidas de la 1 a la 8 y de la 10 a la 12; no cumple en la partida 9 de la invitación en curso.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 12, cumpliendo con los requisitos técnicos de la presente Invitación.
- Se hace constar que la empresa **ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 4 y de la 8 a la 12, y no participa en las partidas 5, 6 y 7; no cumple en las partidas 1, 9 y 10, de la invitación en curso.
- Se hace constar que la empresa **LAB-TECH INSTRUMENTACIONES, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 4 y de la 6 a la 12, y no participa en la partida 5; no cumple en la partida 3, de la invitación en curso.
- Se hace saber que el **C. HUMBERTO BAZAN TORIZ**, no presentó propuesta alguna para participar en los paquetes de la presente invitación; por lo que ha quedado descalificado para participar en este procedimiento de invitación.

CRISTINA MICHEL

que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, está legitimado para dictar el presente fallo.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las partidas 2, 3 y 5 a la empresa **RIVELAB, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de \$43,625.45 (cuarenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos 45/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

SEGUNDO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las partidas 1, 6, 7, 9, 10, 11 y 12 a la empresa **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de \$238,112.04 (doscientos treinta y ocho mil ciento doce pesos 04/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

TERCERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar la partida 8 a la empresa **ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de \$56,051.20 (cincuenta y seis mil cincuenta y un pesos 20/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en la partida adjudicada.

CUARTO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar la partida 4 a la empresa **LAB-TECH INSTRUMENTACIONES, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de \$13,456.00 (trece mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en la partida adjudicada.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

CESTRAMATEL

- Se hace saber que la empresa **SOLUCIONES ANALÍTICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, no presentó propuesta alguna para participar en los paquetes de la presente invitación, por lo que ha quedado descalificado para participar en este procedimiento de invitación.
- Se hace saber que la empresa **CONTEK QUÍMICA, S.A. DE C.V.**, no presentó propuesta alguna para participar en los paquetes de la presente invitación, por lo que ha quedado descalificado para participar en este procedimiento de invitación.
- Se hace saber que la empresa **AVAQUIM, S.A. DE C.V.**, no presentó propuesta alguna para participar en los paquetes de la presente invitación, por lo que ha quedado descalificado para participar en este procedimiento de invitación.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los licitantes.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, RIVELAB, S.A. DE C.V.; CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.; ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.; LAB-TECH INSTRUMENTACIONES, S.A. DE C.V., quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado congruente con las facultades


CRISTINA MICHEL

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 11:38 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ



LIC. ARIANNA SANTIAGO ESPINOSA
Presidenta



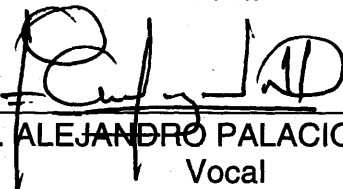
C.P. DANIEL TOPETE JACOBO
Secretario

Cristina Michel


LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
Vocal



M.A. ERIKA PAULINA VELAZQUEZ ARIAS
Vocal



C.P. ALEJANDRO PALACIOS GARCÍA
Vocal

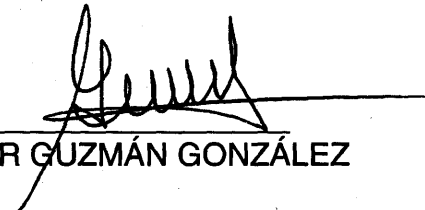


C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ
ENCISO
Vocal



C.P. RUBEN SALVADOR GODINA CORTÉS
VOCAL

POR LOS INVITADOS TÉCNICOS



DR. SALVADOR GUZMÁN GONZÁLEZ



DR. JAVIER FARIAS LARIOS

